



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARCOS DE JALÓN

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2020 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada únicamente por la del propio Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

1. *Plazo de exposición:* 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
2. *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior.
3. *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.
4. *Órgano ante el que se reclama:* Pleno de la Corporación.

Arcos de Jalón, 30 de septiembre de 2021.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2042

BOPSO-116-13102021